



Ayuntamiento de El Valle de Altomira

Expediente n.º: 212/2020

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 12/08/2020

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Se redacta la presente Memoria para dar cumplimiento a lo establecido a las exigencias legales establecidas en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español

El **objeto** de la misma es definir las obras a ejecutar conforme al Proyecto Técnico de Ejecución redactado por la Arquitecto, D^a Patricia Huerta Álvarez, N^o Col 9868 COACM, de la empresa CG PROCAL, SL, denominado **“PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL YACIMIENTO MULTIFÁSICO DE LA CAVA”**,

A los efectos de lo dispuesto en el art. 28.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la **necesidad a satisfacer** es la de llevar a cabo la adecuación del Yacimiento de la Cava de Garcinarro y su puesta en valor para mejorar su conocimiento e interpretación por los visitantes, y con ello la satisfacción del interés general en materias de competencia municipal propias de las Entidades Locales, recogidas en el Art 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tales como la *Promoción de la actividad turística de interés y ámbito local*

El art. 99 del referido texto legal (LCSP), exige la justificación en el expediente de la **improcedencia de división en lotes** del objeto del contrato, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato que por su propia naturaleza dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Las obras a ejecutar, son las previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas que figuran en el Proyecto de Ejecución redactado y que consisten en extracto en:

- CENTRO DE INTERPRETACIÓN:

CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Pza. Francisco Ruiz Jarabo, 1 16510 Garcinarro (Cuenca) Telf. / Fax 969374001
E-mail: valledaltomira.secretaria@dipucuenca.es





Ayuntamiento de El Valle de Altomira

- Base de hormigón HA-25/P/40/IIa
 - Estructura modular de acero tubular S275 con cubierta DECK C/aislamiento autoprotegida y entrevigado de tablero panel sándwich
 - Cerramiento en fachada de panel vertical formado por dos láminas de acero tipo corten; Trasdosado directo, de 30 mm de espesor total, con nivel de calidad del acabado Q2; Tabique sencillo autoportante; Pavimento laminado vinilo formado por placa de yeso laminado; Falso techo continuo yeso laminado liso n-13; Hormigón HM-20/P/20/IIa vertido manual solera
 - Kit solar aislada 1200w 24v 4800whdía
 - Equipamiento e instalación eléctrica
 - Equipamiento e instalación de fontanería para aseos; Suministro e instalación de depósito de almacenamiento de aguas residuales; Suministro y colocación de depósito de agua de polipropileno para 300 litros
 - Conjunto SPLIT 1x1 pared bomba calor-inverter 3,5 / 4 kw
 - Suministro e instalación Proyector Acer P1350W o similar
- ALDEAS EDAD DE BRONCE
 - Excavación y nivelación terreno para plataforma; Hormigón ha-25/P/40/IIa cimentación y vertido manual+encofrado;
 - Fábrica de ladrillo perforado de 24x11,5x10 cm de 1 pie de espesor en interior, recibido con mortero de cemento; Revestimiento de paramentos interiores con enfoscado a buena vista de mortero de cal hidráulica natural;
 - Cubierta Mediante Estructura De Madera, Ramas Y Paja
 - Vallado perimetral madera

2. Objeto del contrato

El presente contrato se encuadra en la clasificación del art. 232.a) de la LCSP, como Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.

El código CPV de las mismas es:

45223800	Montaje e instalación de estructuras prefabricadas
45210000-2	Trabajos de construcción de inmuebles

3. Plazo de Ejecución de las Obras.

El plazo máximo de ejecución de las obras se establece en SEIS MESES (6), sin posibilidad de prórrogas, de acuerdo con el Proyecto técnico

CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Pza. Francisco Ruiz Jarabo, 1 16510 Garcinarro (Cuenca) Telf. / Fax 969374001
E-mail: valledaltomira.secretaria@dipucuenca.es





Ayuntamiento de El Valle de Altomira

4. Criterio de Solvencia.

Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de conformidad con el artículo 159.4.a de la LCSP, y en su defecto, de acuerdo con la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación de 24/09/2018, podrá acreditarse la capacidad, no concurrencia de las prohibiciones y solvencia, de acuerdo con los medios generales previstos en la LCSP 9/2017 y que habrán de constar en el pliego de condiciones.

5. Procedimiento de Adjudicación.

El procedimiento de adjudicación será el ABIERTO SIMPLIFICADO según el art. 159.6. de la LCSP.

6. Presupuesto de Licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 100 y 102 de la LCSP, el Presupuesto Base de Licitación, entendido como el límite máximo de gasto, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, es el siguiente:

	CONCEPTOS	IMPORTE
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	43.579,64
+	13% Gastos Generales	5.665,35
+	6% Beneficio Industrial	2.614,78
=	PRESUPUESTO BASE LICITACION (SIN IVA)	51.859,77
+	21% I.V.A	10.890,55
=	PRESUPUESTO BASE LICITACION (CON IVA)	62.750,32

El **Valor estimado** del Contrato se corresponde con la cantidad de **51.859,77 €**

Dicho importe de abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 336.61908 del presupuesto de 2020

7. Financiación de las obras:

La ejecución del proyecto de obras, se financia con cargo a una subvención de la Convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos, relativos a la promoción, mejora e incremento de los recursos turísticos, en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020

CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Pza. Francisco Ruiz Jarabo, 1 16510 Garcinarro (Cuenca) Telf. / Fax 969374001
E-mail: valledaltomira.secretaria@dipucuenca.es





Ayuntamiento de El Valle de Altomira

8. Condiciones de ejecución:

Las previstas en el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico-Ingeniero de Edificación, D. Enrique Cantero Alarcón, de la empresa CG PROCAL, SL

Durante la ejecución de las obras, será responsabilidad de la empresa adjudicataria la adecuada señalización y protección de las obras.

9. Condiciones especiales de la ejecución:

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP en la ejecución del contrato la empresa adjudicataria garantizará el cumplimiento de las consideraciones de tipo medioambientales que persigan la reducción de las emisiones de efecto invernadero, contribuyendo así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible o el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato

En El Valle de Altomira,

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Jesús Plaza Martínez

CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Pza. Francisco Ruiz Jarabo, 1 16510 Garcinarro (Cuenca) Telf. / Fax 969374001
E-mail: valledaltomira.secretaria@dipucuenca.es

